



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía N° 041-2021- MPVH/A

Vilcas Huamán, 25 de febrero de 2021

VISTO:

Que, según el informe N° 072-2021-MPVH/GPYDS-GYES, de fecha 18 de febrero del 2021, el Gerente de Promoción Desarrollo Social, solicita el Reconocimiento mediante acto resolutivo al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC de Vilcas Huamán 2021,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194ª de la Constitución Política del Perú, que a la letra dice: "las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, Art. 195º que dice: ... Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, son competencias para aprobar su organización interna y su presupuesto...);

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27933 _ Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la misma que tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz y tranquilidad, así como el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, en cumplimiento al Art. 85º, numeral 1.1.1. de la Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene como función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales: ... establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley;

Que, según el informe N°022-2021-MPVH/GPYDS-USCYPM/MRJ, Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, solicita el reconocimiento legal a los miembros de COPROSEC de acuerdo a la Ley N°29733 Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y constituir a los miembros de COPROSEC para el año fiscal 2021;

Que, según el informe N° 072-2021-MPVH/GPYDS-GYES, de fecha 18 de febrero del 2021, el Gerente de Promoción y Desarrollo Social, solicita el Reconocimiento mediante acto resolutivo al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC de Vilcas Huamán 2021, presidido por el señor Alcalde Provincial Prof. AGLIBERTO MARTÍNEZ BUITRÓN y conformada por representantes de instituciones públicas de la provincia, siendo indispensable formalizar la conformación y se dispone se emita el acto resolutivo;

Conforme a las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashuaman123@gmail.com



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la conformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC de la provincia de Vilcas Huamán 2021, región Ayacucho, integrado por las siguientes autoridades:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
01	Prof. Agliberto Martínez Buitrón	Presidente	Alcalde Provincial de Vilcas Huamán.
02	Sr. Patiño Cárdenas, Máximo	Miembro	Sub prefectura
03	Tnte. Céspedes Robles, Edson David	Miembro	Comisaria Vilcas Huamán.
04	Lic. Soto Flores, José Alejandro	Miembro	Micro Red de Salud /VH.
05	Dra. Figueroa Castro, Nory	Miembro	Representante del Ministerio Público.
06	Sr. Gamboa Castro, Rene Eusebio	Miembro	Representante del CAD Vilcas Huamán
07	Ing. Vásquez Gómez, Heráclides	Miembro	Alcalde de Concepción
08	Ing. De La Cruz Ramírez, Luis George	Miembro	Sub Región
09	Dr. Alcántara Domínguez, Diego	Miembro	Representante de Poder Judicial
10	Lic. Quispe Coñes, Deis Yanina	Miembro	Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer de Vilcas Huamán
11	Lic. Valdivia Olarte, Lizbeth	Miembro	Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán
12	Téc. Inf. Escriba Soca Gabriel Yuvane	Miembro	Gerente de Promoción y Desarrollo Social
13	Sr. Romero Jáuregui, Marcial	Miembro	Jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana al Téc. Inf. Gabriel Yuvane ESCRIBA SOCA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la distribución de la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
AGLIBERTO MARTÍNEZ BUITRÓN
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📠 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial